



MUNICIPALIDAD MALARGÜE
Decreto Municipal N° 620

VISTO, el expediente N° 1828/2025 - referente a la ORDENANZA N° 2.324/2.025, "INTERBLOQUE UCR-INDEPENDIENTE, RECONSTRUYENDO MALARGÜE Y UNION MENDOCINA. PROYECTO DE ORDENANZA: PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS EDUCATIVAS-BECAS y/o SUBSIDIOS", dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

QUE, atento a lo expresado se hace necesario dictar la pieza legal administrativa correspondiente,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º PROMÚLGUESE la Ordenanza del Departamento de Malargüe, dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 2.324/2.025, Ref: "INTERBLOQUE UCR-INDEPENDIENTE, RECONSTRUYENDO MALARGÜE Y UNION MENDOCINA. PROYECTO DE ORDENANZA: PROGRAMA DE AYUDAS ECONOMICAS EDUCATIVAS-BECAS y/o SUBSIDIOS".

ARTICULO 2º PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, Mza. 16 DE MAYO de 2.025

CDOR. CELSO A. JAQUE
Intendente

SR. JUAN JOSÉ NARAMBUENA
Secretario de Desarrollo Humano

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
27/05/2025	32360

Boleto N°: ATM_8958933 Importe: \$ 2700